

JUICIO DE FALTAS 355/05

EDICTO

**1736.-** D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 355/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Belén García Iglesias Magistrada-Juez, del Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla, los presentes autos del Juicio de faltas número 355/05 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Don José Pedro Pareja Moreno, Don Ismael Abdeslam Mohamed y Dña. Agüeda Arizqueta López, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A DÑA. AGUEDA ARIZQUETA LÓPEZ Y A DON ISMAEL ABDESELAM MOHAMED, de la falta por la que fueron citados al presente procedimiento, declarando de oficio las costas ocasionadas en el mismo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AGUEDA ARIZQUETA LOPEZ Y DON ISMAEL ABDESELAM MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de , expido la presente en Melilla a 9 de septiembre de 2005.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 336/05

EDICTO

**1737.-** D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 336/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Belén García Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas número 336/05, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Dña. Mónica López Ruiz y Don Abdelali Bagdad Lahcen en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO, a Don Abdelali Bagdad Lahcen de la falta por la que fue citado al presente procedimiento, declarando de oficio las costas ocasionadas en la tramitación del mismo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MÓNICA LÓPEZ RUIZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de septiembre de 2005.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

**JUZGADO CONTENCIOSO**

**ADMINISTRATIVO NÚM. 1**

EDICTO

**1738.-** DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 16/05, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de D. ALLAN FRANK NKAMTSE, contra la DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha uno de febrero de dos mil cinco, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. ALLAN FRANK NKAMTSE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 16 de septiembre de 2005.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.